



ACTA SOCIALIZACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES

SAU-For-006

Fecha de actualización: 19/10/2021

Revisión No 0

TRD 2 9 19 3

Página 1 / 2

LUGAR: Buitrera – pance

MES: agosto

Días de socialización: 3

Responsable: Ana Milena Quenguan

Objetivo de la reunión: Socializar los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015 y el proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020.

Participantes: Se anexa registro de asistencia.

Orden del día:


1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015.
2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020.

Desarrollo:

1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:

Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud:

- a) A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.
- b) Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.
- c) A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.
- d) A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud.
- e) A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.
- f) A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.
- g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, ya poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma.
- h) A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.
- i) A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos.
- j) A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- k) A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine.

 <p>MINISTERIO DE SALUD - ECUADOR CUIDATE POR LA VIDA</p>	ACTA SOCIALIZACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES		SAU-For-006	
			Fecha de actualización:	19/10/2021
	Revisión No.	0		
	TRD	2.9 19.3		
LUGAR: Bultreña – pance	MES: agosto	Página: 2 / 2		

l) A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito

m) A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.

n) A que se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley.

o) A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento

p) A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde servicio; asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.

q) Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

Son deberes de las personas relacionados con el servicio de salud, los siguientes:

a) Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.

b) Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.

c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

d) Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los I servicios salud; e) Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.

f) Cumplir las normas del sistema de salud.

g) Actuar de buena fe frente al sistema de salud.

h) Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio.

i) Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:

Se explica los requisitos para afiliación al SAT, que son no estar afiliado a ninguna EAPB, estar en la encuesta del SISBEN en las categorías A01 –A05, B01-B07, C01-C18.

Se explica que si el usuario no ha sido encuetado por el SISBEN se puede realizar una pre solicitud.

Se explica que la población migrante para acceder a la afiliación, debe tener permiso de permanencia o salvo conducto.

La población extranjera debe tener cedula de extranjería.

3. Se atienden inquietudes y se da la orientación pertinente.

Elaboró: ANA MILENA QUENGUAN TIMANA _____



REGISTRO DE ASISTENCIA ACTORES COMUNITARIOS

SAU-for-007
 Fecha actualización: 19/10/2021
 Revisión No. 0
 TRD
 Página: 1 / 1

LUGAR: Pance - Bohera
 FECHA: Año 2022 Mes 08 Día
 EAPB/EPS

Trabajo/Proyecto: Atención al Usuario y Participación Social

Objetivo de la reunión: Derechos deberes, Certificación de la Apertura

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	EAPB/EPS	COMUNA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Zmaral Sultz	3205667871	Emmsanor	54		Zmaral Sultz
2	Manuelita Haceda		COOSALUD	54		Manuelita Haceda
3	Diego Fernando Hurtado P.	3225000022	Emmsanor	54		Diego Fernando Hurtado P.
4	Piedad Pinto Zea	3114395968	Emmsanor	54		Piedad Pinto Zea
5	Leonor Alvarez Ostiz	6023259021	COOSALUD	54		Leonor Alvarez Ostiz
6	Adriela Cancaes Hernandez	31522153	COOSALUD	54		Adriela Cancaes Hernandez
7	Rodrigo Echeverry R.	3158160341	Emmsanor	54		Rodrigo Echeverry R.
8	Valentina Tranco Cruz	3162810045	COOSALUD	54		Valentina Tranco
9	Mariela Serrano	3186123619	Emmsanor	54		Mariela Serrano
10						
11						
12						
13						
14						



REGISTRO DE ASISTENCIA ACTORES COMUNITARIOS

SAU-for-007

Fecha actualización: 19/10/2021

Revisión No. 0

TRD 2.9.19.3

LUGAR:

Día

Mes

Año

FECHA:

2022

08

Página: 1 / 1

Trabajo/Proyecto: Atención al Usuario y Participación Social

Objetivo de la reunión: *Deberes - Derechos Gestión de la Aplicación*

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	EAPB/EPS	COMUNA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	<i>Nelly Sosa Pacheco</i>	<i>3155423926</i>	<i>Salud Total</i>	<i>52</i>	<i>Nellysosa@bolivia.gob.bo</i>	<i>[Signature]</i>
2	<i>Susana Paucor</i>	<i>7166258811</i>	<i>Cruzera</i>	<i>Proton</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3	<i>Alba Marina Reina</i>	<i>3183670424</i>	<i>Cruzera</i>	<i>Durazno</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4	<i>Henry Lopez B.</i>	<i>1666552</i>	<i>Generales</i>	<i>34</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5	<i>Angelica M. Carrera</i>	<i>9176160959</i>		<i>34</i>	<i>Angelica y Comed</i>	<i>[Signature]</i>
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						